DICTAMEN UOC N°25/2022

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva el presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia Llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2022; "ADQUISICION DE AZUCAR 2DO. LLAMADO – CONTRATO CERRADO" - ID N° 418.302.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictámen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**ADQUISICION DE AZUCAR 2DO. LLAMADO"**, Rubro 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no han respondido a la solicitud de cotización del servicio los potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante conforme a los datos publicados en el SICP, de otro periodo y del último ejercicio fiscal.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante, en el último periodo y precios obtenidos de potenciales, según se detalla:

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Descripción del Servicio	Llamado ID N° 396.182	Llamado ID N° 411.820	Casa Garcete S.R.L.	Sumatoria Total	Precio Referencial
Azúcar Bolsa de 50 kilos	249.000	287.000	280.000	816.000	272.000

El promedio obtenido asciende a la suma de Gs. 272.000 (doscientos setenta y dos mil).-

Conclusión:
Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.

2. Copias de contratos de adjudicaciones anteriores y del periodo, de la propia convocante, que contienen los precios; y

3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 30 de agosto de 2022

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Cindy E. Franco
Coord. De la U.O.C.

CASA GARCETE S.R.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Presidente Franco 1094
e/ Hernandarias
Teléfonos: 490 876 - 490 877 - 494 301
Asunción - Paraguay

PRIMERA PLANTA PRIVADA DE AÑEJAMIENTO Y ENVASAMIENTO

GRAN ALMACEN AL POR MAYOR DE COMESTIBLES Y CIGARRILLOS

PRESUPUESTO

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2022

NOMBRE: CAPASA

CANTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	PRECIO	TOTAL
15	BOLSAS AZUCAR x 50 KILOS	280000	4200000
			0
			0
			0

CONTRATO N° 06/2022

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.**, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción; República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACION AGARTHA**, domiciliada en Dr. Ernesto San Martin N°436, Lambaré ; República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE FRANCISCO VELILLA**, con Cédula de Identidad N° 804.076, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE AZUCAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE AZUCAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

CORPORACION AGARTHA S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.820.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°466/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Azúcar Blanca Bolsa por 50 kilos	Unidad	32	287.000	9.184.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 9.184.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Nueve Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Ramón Ríos López
Presidente de la Comisión Evaluadora
Cañas Paraguayas S.A.

CORPORACION AGARTHA S.A.

CONTRATO N°20/2021

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA CAÑAS PARAGUAYAS S.A., Y LA FIRMA MENRO S.A

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A., RUC Nº 80009832-3,** domiciliada en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MENRO S.A.**, con RUC 80085651-1, domiciliada en Fabián Ojeda E/ Juana Carrillo y Juan S. Bogarín, de la Ciudad Coronel Oviedo de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRTA JULIANA ROMERO DE MÉNDEZ** con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LA lebrar el presente **"CONTRATO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº** S PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan ce **01/2021 – ID Nº 396.182; "ADQUISICION DE LECHE Y AZUCAR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Empresa **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"Adquisición de Leche y Azúcar"** conforme a las especificaciones, técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **Llamado a Contratación Directa (CD) 01/2021;** aprobado por **Resolución de Presidencia de CAPASA N° 299 de fecha, 21 de Mayo del 2021.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ARTÍCULO 37 INC a, DE LA LEY 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 397.053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 37 INC b, DE LA LEY 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa (CD) N° 01/2021; convocado por **la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 299/2021**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Azúcar Blanca de 50 kgr	Alcotec	Nacional	Kilogramos	20	249.000	4 980.000
2	2	Leche Entera Liquida-UAT, Caja de 12 Unidades de 1 Litros	La Fortuna	Nacional	Litros	200	58 990	11 798.000
							TOTAL	**16.778.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil – IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

Pedido de Materiales

29	08	2022

Sección Solicitante: Gerencia Técnica

Nº 0039821

Destino que dará a los materiales:

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
55	Cincuenta y cinco bolsas de Azucar	Sin Existencia

Procesar por la U.O.C.

Jefe Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

P.E: 10.000.000

Dpto. de Almacenes
Cañas Paraguayas S.A.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO.

GERENCIA

de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Tal. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa